



**H. Ayuntamiento Constitucional  
de Maxcanú, Yucatán.  
2012-2015  
¡Un Gobierno Comprometido y Responsable!**



MAXCANU, YUCATAN A 15 DE JUNIO DE 2013

ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACION  
No. DE OFICIO: 58/2013

C. JOSUE DAVID COCOM PUC  
TITULAR DEL UMAIP DE MAXCANU  
PRESENTE:

POR ESTE MEDIO Y DE LA MANERA MÁS ATENTA, ME DIRIJO A USTED EN RESPUESTA A SU OFICIO MARCADO CON EL NÚMERO 58/2013 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2013, RELATIVO A LAS ACTAS DE CABILDO EN LAS QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN O DONACIÓN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES AUTORIZADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2013 AL 31 DE MAYO DEL 2013.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 153, 155 Y 157 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, LE INFORMO QUE DESPUÉS DE UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA A LAS ACTAS DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL PERIODO ANTES CITADO, NO SE ENCONTRÓ LA INFORMACIÓN SOLICITADA, TODA VEZ QUE EN DICHO PERIODO NO SE HA AUTORIZADO LA VENTA O DONACIÓN DE ALGÚN BIEN MUEBLE O INMUEBLE PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAXCANU.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN



ATENTAMENTE

**H. AYUNTAMIENTO**  
MAXCANU, YUCATAN  
SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL  
2012 2015

C. JOSUE DAVID COCOM PUC

FECHA DE GENERACIÓN DEL DOCUMENTO: 15 DE JUNIO DE 2013  
FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2013